



ACTA No. 8			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ACTA – SEGUNDO PLAN DE MEJORAMIENTO. ARTICULACIÓN CON LA MEDIA TÉCNICA, PROGRAMA TÉCNICO EN INTEGRACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES. FICHA 3443704. COLEGIO, WALT WITMAN.			
CIUDAD Y FECHA:	BOGOTÁ, 7 JULIO 2026	HORA INICIO: 12:40 P.M.	HORA FIN: 1:20 P.M.
LUGAR Y/O ENLACE:	COLEGIO, WALT WITMAN	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: CENIGRAF	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Verificación del incumplimiento del primer Plan de Mejoramiento. 2. Verificación de evidencias no presentadas en el Drive de Google. 3. Socialización del Plan de Mejoramiento. 4. Recordatorio de deberes y responsabilidades del aprendiz SENA. 5. Explicación de compromisos académicos y comportamentales. 6. Asignación de actividad complementaria (exposición e infografía). 7. Firma y aceptación del Plan de Mejoramiento.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Informar al aprendiz sobre el incumplimiento del primer Plan de Mejoramiento. 2. Establecer los compromisos correspondientes al segundo Plan de Mejoramiento. 3. Brindar una última oportunidad para que el aprendiz regularice su proceso académico y alcance los resultados de aprendizaje. 4. Informar las posibles consecuencias académicas y disciplinarias en caso de persistir el incumplimiento. 5. Informar a los aprendices sobre el segundo Plan de Mejoramiento: Guía de Aprendizaje de INDUCCIÓN y Guía de Aprendizaje No. 1.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN:			
SEGUNDO PLAN DE MEJORAMIENTO Y LLAMADO DE ATENCIÓN POR BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO Se deja constancia de que el presente corresponde al segundo y último Plan de Mejoramiento y llamado de atención , el cual se emite debido a que los aprendices relacionados no dieron cumplimiento total al primer Plan de Mejoramiento previamente establecido por el instructor y docente IE, incumpliendo los compromisos adquiridos y las fechas fijadas para la entrega de las evidencias de aprendizaje y las actividades complementarias.			



El propósito de este último Plan de Mejoramiento es brindar una **última oportunidad** para que los aprendices regularicen su proceso académico, demuestren compromiso con su formación y alcancen los resultados de aprendizaje establecidos en el programa de formación.

APRENDICES QUE NO ENTREGARON NINGUNA EVIDENCIA AL DRIVE ASIGNADO

1. ESTEBAN SÁNCHEZ ESPITIA
2. ISABELLA LÓPEZ DELGADO
3. KAREN NICOLLE MERA ORTIZ
4. MARÍA JOSÉ GARCÍA DÍAZ
5. SAMUEL THOMAS MEDINA TORRES
6. SARA JULIANA LOZANO TORRES
7. SARA SOFÍA HERNÁNDEZ VARGAS
8. TOMÁS FELIPE GUZMÁN MARÍN

APRENDICES CON ALGUNAS EVIDENCIAS PENDIENTES POR ENTREGAR

1. AARON DAMIÁN RODRÍGUEZ REYES
2. JUAN FELIPE CUETO PINZÓN
3. LAURA SOFÍA MUÑOZ PULIDO
4. SARA LORENA TABORDA ORTIZ

Se deja constancia de que las evidencias correspondientes a la **Guía de Aprendizaje de INDUCCIÓN y Guía de Aprendizaje No. 1.** explicadas oportunamente por el docente y contaron con el tiempo suficiente para su ejecución y entrega. Adicionalmente, mediante el primer Plan de Mejoramiento se otorgó una oportunidad para subsanar los incumplimientos presentados; sin embargo, esta no fue atendida en su totalidad por los aprendices anteriormente relacionados.

Asimismo, **deberá realizar una exposición dirigida a toda la ficha sobre:**

- a. La participación activa
- b. La responsabilidad
- c. El aprovechamiento del tiempo durante la formación
- d. El respeto
- e. La asistencia y permanencia en la formación SENA.

La actividad deberá apoyarse mediante una **infografía elaborada en físico**, en un **pliego de cartulina blanca**. El docente asignará un espacio dentro de la jornada académica para el desarrollo de dicha exposición.

El presente llamado se fundamenta en los **deberes establecidos en el Reglamento del Aprendiz SENA**, especialmente en lo relacionado con la responsabilidad, el compromiso, la participación activa y el cumplimiento oportuno de las actividades programadas dentro del proceso de formación.



COMPROMISOS DEL APRENDIZ

Como última oportunidad de mejora, el aprendiz se compromete a:

- a. Presentar el **100 % de las evidencias académicas pendientes**, cargándolas en las carpetas correspondientes del Drive de Google asignado.
- b. Presentar la exposición apoyada en una **infografía elaborada en físico** y cargar en la carpeta denominada **(10. Exposición – Segundo PM)** (ubicada en la carpeta de evidencias de la **Guía de Aprendizaje 1**), una evidencia fotográfica donde se registre el desarrollo de la socialización realizada ante el grupo. **Día de la presentación hasta el 24 de julio de 2026.**
- c. En caso de **incumplimiento de alguno de los puntos establecidos en el presente Plan de Mejoramiento**, la valoración final será registrada como **Desaprobado**.
- d. Solicitar previamente los permisos de acceso al Drive cuando sea necesario.
- e. Cumplir con la totalidad de las actividades complementarias asignadas por el instructor.
- f. Demostrar responsabilidad, compromiso y participación activa durante el desarrollo de la formación.

INDICACIONES IMPORTANTES

- a. Las evidencias deberán cargarse en las carpetas correspondientes del Drive de Google.
- b. El aprendiz deberá verificar previamente que cuenta con los permisos de acceso al Drive.
- c. **Fecha máxima de entrega: 24 de julio de 2026**
- d. **Hora máxima de entrega: 1:00 p.m.**

ADVERTENCIA

El presente documento constituye la **oportunidad de mejoramiento académico** otorgada al aprendiz. **En caso de no dar cumplimiento total a los compromisos establecidos en este Plan de Mejoramiento**, se entenderá que persiste el incumplimiento de sus deberes como aprendiz, configurándose un **incumplimiento sistemático** de las obligaciones académicas establecidas en el Reglamento del Aprendiz SENA.

En consecuencia, el instructor remitirá el caso para el inicio del procedimiento correspondiente (**Comité de Evaluación y Seguimiento – SENA**), el cual podrá dar lugar a la imposición de las medidas o sanciones contempladas en el **Reglamento del Aprendiz SENA**, sin perjuicio de la valoración académica que corresponda por las evidencias no presentadas.

Igualmente, se recuerda al aprendiz que para continuar y obtener la certificación del programa de formación es obligatorio alcanzar el **100 % de cumplimiento de las competencias y resultados de aprendizaje**, razón por la cual deberá demostrar el logro satisfactorio de todas las evidencias y actividades establecidas dentro del proceso formativo.

CONCLUSIONES:



Durante la reunión se evidenció que el aprendiz no cumplió de manera total con los compromisos establecidos en el primer Plan de Mejoramiento, manteniendo evidencias académicas pendientes y afectando el desarrollo normal de su proceso formativo. En consecuencia, se establece el presente **Segundo y Último Plan de Mejoramiento**, otorgando una última oportunidad para subsanar las dificultades identificadas. Se informa al aprendiz que el incumplimiento de los compromisos aquí adquiridos podrá constituir un incumplimiento sistemático de sus deberes como aprendiz SENA, dando lugar a las actuaciones y sanciones previstas en el Reglamento del Aprendiz SENA.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS:

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
a. Entregar el 100 % de las evidencias académicas pendientes dentro de la fecha y hora establecidas por el instructor. b. Cargar correctamente todas las evidencias en las carpetas del Drive de Google asignadas para la formación. c. Solicitar oportunamente los permisos de acceso al Drive, cuando se requiera. d. Cumplir con las actividades complementarias definidas por el docente e instructor. e. Asistir puntualmente a las sesiones de formación y participar activamente en las actividades académicas. f. Mantener una comunicación permanente con el docente para informar cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento de sus obligaciones académicas. g. Acatar integralmente los compromisos establecidos en el presente Plan de Mejoramiento y las disposiciones contenidas en el Reglamento del Aprendiz SENA.	24 JULIO 2026 1:00 p.m.	COLEGIO LUIS CONCHA	FIRMA EN LA ASISTENCIA DE LA REUNIÓN

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES:

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
LUIS CARLOS RIVERA GUTIÉRREZ	INSTRUCTOR SENA – CENIGRAF	sí	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS: N/A